

Salta, 08 septiembre de 2023

COMISIÓN NACIONAL DE VALORES (CNV)

Presente

**BOLSAS Y MERCADOS ARGENTINOS S.A.(BYMA) Y BOLSA DE
COMERCIO DE BUENOS AIRES (BCBA)**

Presente

MERCADO ABIERTO ELECTRONICO SA (MAE)

Presente

***Ref.: Hecho Relevante Prorroga Periodo de Exclusividad Art 43 L.C.Q
“SANTIAGO SAENZ S.A s/CONCURSO PREVENTIVO
(grande)” EXP-620.120/18***

De mi consideración:

En mi carácter de Responsable de Relaciones con el Mercado de Santiago Saenz S.A. (la “Sociedad”) me dirijo a la Comisión Nacional de Valores (la “CNV”), a Bolsas y Mercados Argentinos S.A. (“BYMA”), Bolsa de Comercio de Buenos Aires (la “BCBA) y al Mercado Abierto Electrónico (“MAE”) a fin de comunicar en cuanto al concurso preventivo de referencia que se tramita bajo las reglas del agrupamiento de empresas (Arts. 65 y cc. L.C.Q.), razón por la cual todos están en la misma etapa procesal: los concursos caratulados “SANTIAGO SAENZ S.A. por Concurso Preventivo” Expte. 620.120/18, “LA FARMACO ARGENTINA IYC S.A. por Concurso Preventivo” Exp. 640.020/18, “SAENZ, SANTIAGO JOSE por Concurso Preventivo” Expte.628.176/18 y “SAENZ, ARIEL FABIAN por Concurso Preventivo”, Expte. 625.548/18, tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades, primera Nominación del Distrito Judicial Centro del Poder Judicial de Salta, a cargo del Dr. Pablo Javier Muiños.

Todos ellos transitando el periodo de exclusividad cuyo plazo vence el día 23 de Octubre de 2023, estableciéndose el día 12 de octubre de 2023, a hs. 11:00 o el siguiente hábil si este fuese feriado, para que tenga lugar la Audiencia Informativa a que alude el artículo 43 y el inc. 10 del art. 14 Ley 24.522.-

Sin otro particular, saluda atentamente.

Cra. María Gabriela Gutierrez Domingo
Responsable de Relaciones con el Mercado
Santiago Saenz S.A